



SP/ 388

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **11 DIC 2017**

VISTO: la petición formulada por el señor Martín Viggiano con fecha 17 de noviembre de 2017 al amparo de lo previsto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita "Acceder a las versiones completas de las actas tomadas en cada uno de los consejos de ministros celebrados por la Presidencia de la República desde el 1° de marzo de 2015 a la fecha.";

CONSIDERANDO: que la información solicitada se encuentra disponible en la página web de Presidencia de la República la que es permanentemente actualizada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1°.- No hacer lugar a la solicitud de información presentada por el señor Martín Viggiano estando la misma disponible en la página web de la Presidencia de la República: <http://www.presidencia.gub.uy>.
- 2°.- Notifíquese al peticionante.
- 3°.- Cumplido, archívese.


Dr. MIGUELA. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República